

bre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4179, que nombra al señor Pedro Fernández Peix, Observador de la República ante el Primer Congreso Latinoamericano de Estudios y Acción Penitenciaria Cristianos, en Santiago de Chile. G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4179

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Pedro Fernández Peix, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile, queda designado Observador de la República Dominicana ante el Primer Congreso Latinoamericano de Estudios y Acción Penitenciaria Cristianos que será celebrado en Santiago de Chile del 12 al 19 de octubre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4180, que declara nueve días de duelo oficial con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII. G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4180

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que la vida piadosa de Su Santidad el Papa Pío XII se distinguió por la intensa devoción a los

valores espirituales, por su consagración al mantenimiento de la paz y a la concordia entre todos los hombres de la tierra;

CONSIDERANDO: Que durante su vida ejemplarísima la Iglesia Católica, Apostólica y Romana ha alcanzado esplendores extraordinarios y ha dado a la historia del mundo capítulos de fe, de sacrificio y de abnegación, como ocurrió durante las vicisitudes de la última guerra, cuando el Vicario de Cristo iluminaba las conciencias y fortalecía los corazones con las sacratísimas doctrinas católicas;

CONSIDERANDO: Que el nombre de Su Santidad Pío XII se halla íntimamente vinculado a la historia del pueblo dominicano por haber suscrito el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, durante su glorioso Pontificado, el Concordato entre la República Dominicana y la Santa Sede de fecha 16 de junio de 1954;

D E C R E T O :

Artículo 1º Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII, los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mes de octubre en curso.

Artículo 2º—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el Secretario de Estado de lo Interior, el Vicepresidente de la República Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Secretario de Estado de Cultos, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4181, que nombra la Delegación de la República ante la Conferencia del Departamento del Reglamento del Aire, Servicios de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento, en Montreal, Canadá.

G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4181

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artícu-